



Hon. Sila M. Calderón
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta
Directora
acostamelba@ogp.gobierno.pr

1 de septiembre de 2004

MEMORANDO GENERAL NUM. 345-05

SECRETARIOS, JEFES DE AGENCIAS, DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Melba Acosta
Directora

Actualización Acervo de Licencias

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) es la agencia responsable de implementar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación a la incorporación de las tecnologías de la información a los procesos gubernamentales conforme a la Ley Núm. 151 del 22 de junio de 2004 y la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, según enmendada.

Según se le ha informado anteriormente, la OGP firmó un contrato global para la compra de productos de Microsoft el pasado 27 de marzo de 2002. Dicho contrato tiene el objetivo de actualizar las licencias en uso en el gobierno, obtener licencias adicionales y obtener descuentos para las agencias en la compra de licencias.

Al corriente, las cantidades de licencias negociadas por producto están prácticamente agotadas y como parte del mantenimiento del inventario, es responsabilidad de cada agencia indicar las licencias adquiridas bajo el contrato que tiene en uso por cada producto. La OGP necesita revisar y actualizar el acervo de licencias asignadas y/o transferidas al amparo del referido contrato.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto solicita su cooperación en la consecución de esta tarea, para lo cual solicitamos que imparta las directrices necesarias para que se provea la información requerida en el periodo de tiempo dispuesto. Este memorando tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2004.

Agradecemos su acostumbrada colaboración.

Certificamos que la información antes indicada es correcta:

Oficial Principal de Informática (OPI) Secretario, Director Ejecutivo o Administrador

Nombre: _____ Nombre: _____

Fecha: _____ Fecha: _____

Firma: _____ Firma: _____

Favor de entregar antes del 31 de octubre de 2004. Para información, favor de comunicarse con:

Jorge L. Meléndez, CMC
Director de Coordinación de Proyectos Interagenciales
Oficina de Gerencia y Presupuesto
Tecnologías de Información Gubernamental
Tel: 787-977-9200 X 4205, Fax: 787-977-3790
jmelendez@ogp.gobierno.pr



Hon. Sila M. Calderón
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta
Directora
acostamelba@ogp.gobierno.pr

1 de septiembre de 2004

Oficial Principal de Informática

RE: Actualización de catálogo de licencias de Microsoft

Estimado Oficial Principal de Informática:

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) es la agencia responsable de implementar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación a la incorporación de las tecnologías de la información a los procesos gubernamentales conforme a la Ley Núm. 151 del 22 de junio de 2004 y la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, según enmendada.

Según se le ha informado anteriormente, la OGP firmó un contrato global para la compra de productos de Microsoft el pasado 27 de marzo de 2002. Dicho contrato tiene el objetivo de actualizar las licencias en uso en el gobierno, obtener licencias adicionales y obtener descuentos para las agencias en la compra de licencias. Conforme al mecanismo diseñado en el referido contrato, la OGP ha establecido mecanismos de control con relación a la distribución de las licencias contratadas, de modo que sea posible el cumplimiento cabal con las disposiciones contractuales. Como parte de este mecanismo de control y auditoría, las agencias que reciben licencias cobijadas en el contrato, comparten la responsabilidad de obtener, disponer y administrar responsablemente las mismas conforme a los términos de la contratación y a las buenas prácticas de la administración de sistemas de información.

Al corriente, las cantidades de licencias negociadas por producto están prácticamente agotadas y como parte del mantenimiento del inventario, es responsabilidad de cada agencia indicar cuántas licencias adquiridas bajo el contrato tiene en uso por cada producto. La OGP necesita revisar y actualizar el acervo de licencias asignadas y/o transferidas al amparo del referido contrato. Para ello, estamos incluyendo una hoja de trabajo donde deben incluirse los detalles del inventario. Junto a la hoja, el inventario también debe ser actualizado en el programa de Volume Licencing Agreement (VLA) al cual todos los Oficiales Principales de Informática (o sus designados) tienen acceso. Es importante reconocer que una vez terminadas las licencias disponibles conforme al contrato global, las agencias deberán solicitar la aprobación de la OGP y completar el proceso de inscripción (*enrollment*) dispuesto.

La información requerida deberá ser provista el 31 de octubre de 2004, y la misma estará sujeta a una verificación o auditoría como parte de la responsabilidad de OGP. Los documentos a entregarse deben estar debidamente endosados por el Oficial Principal de Informática y el Jefe de la Agencia.

Agradecemos su colaboración y puntualidad con relación a este asunto. De tener alguna pregunta o duda, puede comunicarse conmigo al 977-9200, x 4205.



Jorge L. Meléndez, CMC
Gerente de Proyectos Interagenciales
Tecnologías de Informática Gubernamentales
787-977-9200 x 4205
jmelendez@ogp.gobierno.pr